Opinión de la Dependencia

Aspectos Susceptibles de Mejora

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

PFTPG 2021

Contenido

Antecedentes..... 3
Comentarios específicos..... 5
Referencia a las fuentes de información utilizadas 6
Referencia a la unidad y responsable de la elaboración 6

Av. Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México. Tel: (55) 5322 4200 www.gob.mx/inmujeres

Antecedentes

En 2008 como respuesta a la asignación presupuestal señalada en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), se creó el Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género, con la finalidad de favorecer el desarrollo de acciones y proyectos orientados a contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas para la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito estatal y, en su caso municipales, en las 32 entidades federativas, mediante el fortalecimiento de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) como instancias rectora de la política de igualdad.

Para el 2009, dicho Fondo se fusiona con el Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género (fondo MVVG), el cual era operado por el INMUJERES en 2008, dando paso a la creación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG).

El PFTPG, se constituye como un programa sujeto a Reglas de Operación en el ejercicio fiscal 2010, de acuerdo con los señalado en el artículo 29 del Decreto del PEF del 2010. Para el 2013 se une el Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales para la Igualdad y la Equidad entre Mujeres y Hombres (antes Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres FODEIMM), conservando el nombre de Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), dirigiendo sus recursos a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, tanto a nivel estatal, como municipal.

Para el ejercicio fiscal 2014, además de modificar las denominaciones de las modalidades de participación I y II, el PFTPG se suma a la estrategia Nacional contra el Hambre mediante la incorporación de la Modalidad III. Otro cambio sustancial en el Programa se dio en 2016 al conceptualizar a la población objetivo como *mecanismos para el adelanto de las mujeres* (MAM) bajo esta categoría se integraron las diferentes unidades de atención con las que operaba el programa. La definición de la población objetivo se ha mantenido hasta la actualidad.

Del periodo de 2017-2019 el Programa operó prácticamente con la misma cobertura, población objetivo y modalidades de participación:

I. Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública estatal.
II. Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública municipal y de las alcaldías de la Ciudad de México.

Av. Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México. Tel: (55) 5322 4200 www.gob.mx/inmujeres

III. Incorporación de la perspectiva de género en las acciones del gobierno, mediante la operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en las entidades federativas, municipios y las alcaldías de la Ciudad de México.

Para el ejercicio fiscal 2020[1], el objetivo del PFTPG fue *fortalecer institucionalmente a los MAM para que contribuyan a la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género mediante el diseño y ejecución de acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal.*

Los proyectos presentados por los MAM, se enmarcaron en dos modalidades. Derivado de un análisis de planeación, programación, ejecución, así como de simplificación administrativa, se decidió incorporar la operación de los CDM a los proyectos de las IMEF. En este sentido, las modalidades fueron:

I. Diseño e implementación de acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito estatal.
II. Diseño e implementación de acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito municipal y en las alcaldías de la Ciudad de México.

Desde el ejercicio fiscal 2010 al 2018 se han practicado ocho evaluaciones externas apegadas a la normatividad del Consejo Nacional de Evaluación a la Política de Desarrollo Social (Coneval); asimismo se han llevado a cabo siete Fichas de Monitoreo y Evaluación del periodo de 2012 a 2020.

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) reconoce la relevancia de las evaluaciones externas, así como de los resultados derivados de las fichas de monitoreo y evaluación; en especial las aportaciones, recomendaciones y observaciones de los diferentes equipos evaluadores, quienes dan elementos para mejorar el Programa. Algunos de éstos han sido atendidos mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y otros integrados de forma directa a la normatividad del PFTPG.

[1] Inmujeres. Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2020, Diario Oficial de la Federación, 24 diciembre 2019. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/519746/DOF_-_Diario_Oficial_de_la_Federaci_n.PDF

Cabe mencionar que durante el ejercicio fiscal 2020, se cumplió con la totalidad de los ASM comprometidos, entre los cuales destaca la elaboración de un documento sobre la cobertura del programa de 2013 a 2020, así como la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Para este año, los Aspectos Susceptibles de Mejora se definen a partir de la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019 – 2020 y, de manera general hace referencia a la mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Comentarios específicos

La Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios (DPNIEFM), área responsable de operar el PFTPG, agradece las recomendaciones realizados por el equipo evaluador, sin embargo, es necesario aclarar que: la *actualización del diagnóstico del Programa; la elaboración de un documento que contenga la información sobre la estrategia de cobertura durante el periodo 2013 -2018; y la revisión de la plataforma y el rediseño, procurando hacer un buen diagnóstico de necesidades, incorporando manuales de usuario y tutoriales,* fueron atendidas mediante los ASM concluidas en el ejercicio fiscal 2020, asimismo como parte de las actividades de cada ejercicio fiscal se encuentra la actualización del manual de usuarios de la Plataforma.

Respecto a la recomendación *de Diseñar un sistema de monitoreo con indicadores que midan la eficacia y la eficiencia en la ejecución de los procesos de la mecánica operativa del PFTPG por parte de los operadores del Programa y de los MAM, se atendió mediante los ASM concluidos en el ejercicio fiscal de 2019.*

En lo que refiere a la recomendación de llevar a cabo *una evaluación de resultados para medir el grado de fortalecimiento o desarrollo institucional, la efectividad que han tenido los proyectos implementados por los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) para transversalizar la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal y lograr un cambio en la cultura organizacional,* dichas evaluaciones externas que se practican al PFTPG, están establecidas en el Programa anual de evaluación.

Referente a la *Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados que incluya indicadores que midan resultados como fortalecimiento institucional, eficacia en la transversalización de la perspectiva de género y avance en la igualdad entre mujeres y hombres*

Av. Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México. Tel: (55) 5322 4200 www.gob.mx/inmujeres

a nivel local, ésta será atendida durante el presente ejercicio fiscal, tomando en cuenta las observaciones y recomendaciones emitidas en la mesa de trabajo por la experta.

Referencia a las fuentes de información utilizadas

Coneval (2020). Ficha de Monitoreo y Evaluación 2019-2020 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Referencia a la unidad y responsable de la elaboración

UNIDAD RESPONSABLE	RESPONSABLE
Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios	Maestro Marco Antonio Díaz Morales

Av. Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México. Tel: (55) 5322 4200 www.gob.mx/inmujeres